

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"  
RESOLUCION CDNAT-2023-079  
SALTA, 16 de marzo de 2023  
EXPEDIENTE N° 11.199/2014 C.1 Y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Nahuel Zenón Wayllace - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUIMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional procedió a aumentar temporalmente la dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de referencia al citado docente – mediante su Res. SO N° 526/22.

Que obra participación del Cuerpo Coordinador, Escuela de Ciencias Naturales y Dirección General de Administración – respecto a éste trámite.

Que la comisión de docencia y disciplina previo análisis de lo actuado y atendiendo a la reglamentación vigente, produce su despacho aconsejando lo siguiente: "1) No convalidar la Resolución SO -526/22 de Sede Regional Orán por no corresponder; 2) Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Nahuel Zenón Wayllace; 3) Otorgar el aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto para la asignatura "QUIMICA INORGÁNICA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; 4) Imputar el gasto del presente aumento a los cargos dispuestos por Res. CS 283/21.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 21 realizada el 06 de diciembre de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina precedente.

Que la Res. CS 125/00 - reglamenta el funcionamiento de las Sedes Regionales y mediante Res. CDNAT-2022-522 - se delegan atribuciones a las mismas (Orán y Tartagal)

Que los aumentos temporarios de dedicación se enmarcan en la Res. CS 390/13 y CS 174/18.

Que se deja aclarado que la Sede Regional Orán administra su propio presupuesto de la planta de personal, motivo por el cual se procede a imputar el gasto de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Administración y Dirección de Sede Regional Orán. Fondos dispuestos por Res. CS 283/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- No convalidar la Res. SO 527/22 – por no estar enmarcada en las Res. CS 152/00, CS 390/13, CS 174/18 y Res. CDNAT-2022-522.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el plan de trabajo presentado y otorgar un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de profesor adjunto del **Dr. NAHUEL ZENÓN WAYLLACE** – DNI N° 27.221.270– docente de la asignatura "QUIMICA INORGANICA" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto ocasionado por la presente Resolución al Inciso 1: Gastos del presupuesto de Personal de la Sede Regional Orán, indicado por la Dirección General de Administración y Dirección de Sede Regional Orán. Fondos dispuestos por Res. CS 283/21.

ARTÍCULO 4º- Girar a la Sede Regional Orán para cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, recordando que es obligatoria su presentación debido a su nueva situación de revista, requisito fijado por Res. CS 342/10 y CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 5º- Recordar la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

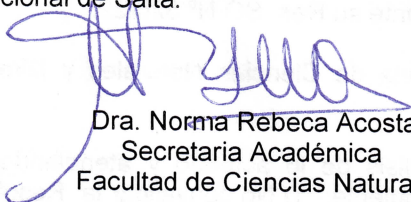
"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-079

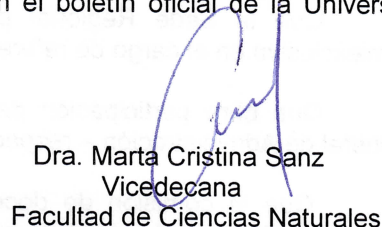
EXPEDIENTE N° 11.199/2014 C.1 Y 2

/.  
todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber a Dr. Wayllace, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales